

# EL SOCIALISTA

ORGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

Subscripción, trimestre: España, 1 peseta; Portugal, 1,50; Exterior, 1,75.—Venta: Paquete de 30 números, 1 peseta.

APARECE LOS VIERNES

Redacción y Administración: Espíritu Santo, 18, segundo izquierda.

La correspondencia de Redacción dirijase á PABLO IGLESIAS; la de Administración, á FELIPE PEÑA CRUZ.

## Contra la voluntad nacional.

El pueblo debe empezar á convencerse de que su opinión contraria á la aventura marroquí, repetidamente manifestada, no es tenida en cuenta para lo más mínimo por los desmayados gobernantes democráticos, que sólo oyen las excitaciones de los interesados en la campaña y que, en vez de directores de los negocios públicos, van resultando ellos los dirigidos.

La única concesión que se viene haciendo á la opinión pública en este asunto es la de llevar adelante los preparativos guerreros con cierta moderación para no infundir alarmas extraordinarias; pero es lo cierto que el plan de campaña convenido se está poniendo en ejecución paulatinamente, á la sordina, para en su día, ante los hechos consumados, tratar de dar estado de derecho á lo que hoy no lo tiene.

Que esto se pretende pruébalo el hecho de pensarse en el envío de más fuerzas á Alcázar, lo cual no puede obedecer sino al propósito indudable de seguir extendiendo el radio de acción de nuestras armas hasta los límites fijados de antemano. En este sentido se encamina la campaña de los periódicos partidarios de la penetración española en Marruecos, cuyos correspondientes en el teatro de los sucesos no dejan de abogar por el aumento de refuerzos en aquellos lugares, «para prevenir posibles contingencias», y cuenta que no se publica más de aquello que se deja pasar. Es decir, que se pretende crear una atmósfera favorable á la continuación de la descabellada empresa que aquí se ha emprendido de emular á Francia en sus proyectos de expansión en el Magreb.

Viene á corroborar esta creencia la circunstancia de haberse ocupado en Melilla una nueva posición, con el consabido pretexto de asegurar la tranquilidad en el campo, pero con el verdadero fin de extender la dominación de nuestras armas.

¿Y cómo se realizan esas expediciones con que queremos reverdecir nuestros marchitos laureles bélicos! Haciendo marchas abrumadoras bajo un sol de justicia, cargados los soldados con un pesado equipo, teniendo á veces que transportar los cañones á brazo, sin agua potable, sin tiendas de campaña, á veces sin nada, en fin, de lo que la más elemental previsión aconseja.

¿Pero qué les importa eso á los que tienen puestas sus miradas en las riquezas naturales de Marruecos? A ellos lo que les importa es que se les asegure la tranquila explotación del país. Ahora bien, ¿se logrará este propósito? Hay motivos para sospechar que no serán nuestros capitalistas quienes se aprovechen de las conquistas de los soldados españoles.

Un personaje afecto á la situación, refiriéndose á nuestras aptitudes colonizadoras, ha dicho lo siguiente:

El imperio de Marruecos, por ejemplo, bajo la tutela de Francia, Inglaterra, Alemania, Holanda y la América del Norte, que saben colonizar, sembrando riqueza comercial para cosecharla en abundancia, será una mina de oro inagotable. Por el contrario, las zonas más férricas del Magreb, sujetas á nuestro protectorado, serían un montón de escombros para Marruecos, que había de prosperar poco, y para nosotros, que agotaríamos allí nuestros recursos y la vida de bastantes generaciones, en luchas continuas y estériles, pues nosotros no hemos sabido nunca colonizar, desde el punto de vista mercantil, que así es ó debe ser la finalidad principal de toda colonización, exceptuando aquellas pequeñas islas que sirven para proveer de carbones, alimentos y pertrechos de combate á los barcos mercantes y á las escuadras militares de las potencias que posean grandes intereses en el mundo, como los alemanes, yanquis é ingleses, y en menor escala, el Japón y Francia.

Este juicio no debe andar muy lejos de la verdad, cuando acabamos de leer que ya los alemanes andan haciendo gestiones para adquirir terrenos en las posiciones ocupadas por nosotros en la zona de Alcázarquivir. Ni aun el provecho material habremos de sacar de esta campaña.

Es preciso, por consiguiente, que la verdadera opinión nacional, desatendida, se haga oír de los gobernantes hoy sordos á sus anhelos; que manifieste de modo enérgico su oposición á una política desbocada, suicida, que para establecer una sombra de soberanía en las tierras africanas habrá de necesitar un

numeroso ejército, cuyo sostenimiento supone gastos que no están en armonía con la potencia económica del país; que obligue en suma á que se abandonen los peligrosos derroteros por donde se nos lleva.

Esta labor está decidida á llevarla á cabo la Conjunción republicano-socialista, con tanto mayor motivo cuanto que, próxima la clausura del Parlamento, carecerá el país de lugar donde sus representantes puedan levantar la voz en defensa de los intereses nacionales comprometidos en la insensata aventura africana.

Podrá seguir siendo desdeñada la opinión del país por los monárquicos; pero en ello encontrarán los numerosos enemigos de las instituciones actuales un motivo más para trabajar con ahínco por la desaparición de un sistema de gobierno que no tiene para nada en cuenta las legítimas aspiraciones de todo un pueblo.

## La semana burguesa.

Una de las razones que para coonestar la conquista de Marruecos se aducen es la necesidad de poner término al estado de barbarie en que aquel pueblo vive.

De aceptarse tal criterio, tiempo hace que las naciones civilizadas hubieran debido intervenir en Rusia.

Lo malo es que los marroquíes no han podido apreciar hasta ahora las ventajas de la civilización que se les quiere imponer á viva fuerza.

De la civilización no han logrado ver sino los cañones y las bayonetas, más alguna que otra matanza de mujeres y niños, previo el consiguiente saqueo ó incendio de sus aduanas por los negros que Francia ha llevado á Marruecos para ayudarla en su noble empresa.

Pero, en fin, á eso se llama civilizar. Aun cuando los «intervenidos» no lleguen á notar los beneficios.

El órgano periodístico de los conservadores, fiel á sus tradiciones reaccionarias, dirige unos cuantos arañazos á nuestro compañero Iglesias con motivo de la pregunta que éste hizo en el Congreso acerca del establecimiento de derechos de importación á los trigos extranjeros.

Según *La Epoca*, las palabras de Iglesias fueron una salida.

Es claro. ¿A quién se le ocurre abogar por la supresión de unos derechos que tanto favorecen á los acaparadores y agiotistas, apreciables caballeros que figuran entre los amigos de los conservadores?

Es preciso estar demente. Tiene razón *La Epoca*.

¡Vivan los acaparadores y perezca el pueblo!

Con motivo de la huelga de los ferroviarios de Vizcaya, el Consejo de Administración ha publicado un manifiesto, modelo de soberbia y de intransigencia. Todos sus párrafos traducen la santa indignación del Capitalismo atacado por su parte más sensible.

El *ukase* en cuestión da la medida de la estolidez de aquella endiosada burguesía, completamente refractaria á cuanto signifique transacción con las legítimas reivindicaciones del personal á quien explota.

Cierto es que contra el veneno de la intransigencia burguesa está la triaca de la asociación de los oprimidos.

Los cuales al cabo, con la fuerza que dan la razón y el número, impondrán condiciones á cuantos hoy los tratan despoticamente.

La Cárcel Modelo de Madrid está en camino de ser verdaderamente modelo hasta para las horribles prisiones rusas.

Cada día se denuncian más horrores cometidos en el misterio de sus inhospitales galerías.

No se trata ya del régimen prohibitivo implantado en la prisión respecto de periódicos y libros, sino del empleo de la tortura física, que ahora se aplica y cuyos detalles ha denunciado Noel.

Por éste sabemos también que el pobre ciego Simarro, condenado estando perturbado, ha acabado por volverse loco del todo á consecuencia del severo régimen de la cárcel.

Pero no importa; los tiempos democráticos exigen esa dureza, porque ahora van á las cárceles los obreros que se atreven á declararse en huelga y los

escritores que piensan con independencia.

Y no se puede tratar á esta gente con la misma blandura que á los criminales vulgares.

Porque éstos no ponen la sociedad en peligro, y los primeros sí.

Una noticia sin trascendencia:

Han sido nombrados consejeros: del Banco de España, el conde de San Luis; de la Tabacalera, el Sr. Moret, y de los Ferrocarriles del Norte, el conde de Moral de Calatrava.

De modo que no está esto tan malo como parece, y ya se puede emprender cómodamente el camino del desierto ó esperar que cambien los tiempos.

Se anuncia la celebración en Madrid de un torneo de boxeadores de lo más escogido.

Era lo único que nos faltaba.

Como si aquí no tuviéramos ya un espectáculo bastante bárbaro con las corridas de toros, quieren que nos acostumbremos á este del boxeo.

A no ser que esto forme parte de la europeización total á que aspiramos.

Hace unos días ha muerto de hambre en las calles de Madrid un pobre hombre.

Y eso que ya hablamos concluido oficialmente con la miseria y la necesidad.

Sin duda por eso los organizadores del Congreso Eucarístico, á los cuales hay que suponer muy caritativos á fuer de buenos cristianos, no tendrán empacho en gastar en su mojiganga los muchos miles de pesetas que su *sableo* les ha producido.

Porque suponer lo contrario sería ofender sus sentimientos altruistas.

DESDE PARÍS

## ¿La que se está preparando!

No dudo que la Prensa francesa ponga excesiva pasión al comentar el desembarque de Larache y la toma de Alcázarquivir. Pero aun dudaría menos de que los españoles estén ignorantes de lo que allí ha ocurrido. La manera de ejercerse en España la censura, volviendo del revés los hechos, y la imprudencia en mentir del Gobierno, es muy posible que hayan presentado grandemente desfigurados los sucesos.

Así, pues, entre las exageraciones de unos y las atenuaciones ó mixtificaciones de otros puede encontrarse la verdad, cuyo desconocimiento está pervirtiendo y desviando á la opinión y, probablemente, á parte de la Prensa que antes abominaba de aventuras y que ahora las fomenta creyendo secundar la defensa del prestigio nacional.

Lo que cada día que pasa va poniéndose más en claro, es que Larache y Alcázarquivir han sido objeto de una burla maquinación, poco propicia para realzar la seriedad de España, ó cuando menos, del Gobierno y de sus agentes, que la han urdido. Que la comarca entre aquellas dos plazas estaba tranquila y no se hacía indispensable ninguna intervención, está ya fuera de duda. Que las tropas no fueron acogidas con alborozo, como el Gobierno y los periódicos españoles dicen, lo atestigua el éxodo de judíos, temerosos de la excitación que en las tribus pueda determinar la presencia de los expedicionarios. Tampoco había nada que castigar, porque el moro asesinado quizás no fué protegido, sino asociado de España. Aunque hubiese sido protegido, sus asesinos fueron ya suficientemente castigados en el posterior combate, que les costó 16 muertos.

¿Y qué decir del bufonesco ataque de Alcázarquivir, para justificar la intervención que cosa tan inverosímil y grotesca como esa docena ó docena y media de sujetos arremetiendo contra una población amurallada y defendida? Ni á una docena ó docena y media de D'Artagnanes redivivos, se les ocurriría proponerse en serio tan estúpido asalto.

Como nadie ignora que la muerte de unos mineros fué el suceso preparado para justificar la salida de Melilla y comenzar aquellas jornadas desdichadas, que tuvieron por momentos culminantes las derrotas del Barranco del Lobo, hasta la evidencia se está demostrando ahora que el ataque de Alcázarquivir ha sido una confabulación tra-

mada por los agentes españoles, á la que no es ajeno el capitán Ovilo, jefe del tabor, y que dos ó cuatro individuos de éste marchaban al frente del grupo agresor.

Esto es lo que están confirmando los hechos é informaciones posteriores; esto, y que el representante de Alemania tuvo á bien marcharse... á tomar baños en una playa infectada de mosquitos, y que, á pesar de la grave situación creada, no ha creído oportuno volver á su puesto. También es de anotar que la Prensa alemana se alegra del embrollamiento marroquí, y que uno de sus periódicos proclama que se acerca el momento de que el Imperio Germánico tenga algo que hacer en el conturbado norte africano.

¡Buena se está preparando!—M. CIGES APARICIO.

## EN EL MUNICIPIO

Sesión del día 16 de junio.

Entre los primeros asuntos del orden del día estaba un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo la provisión de la plaza de profesora de corte y confección del Asilo de Alcalá de Henares, como consecuencia de un concurso que se convocó al efecto.

Entre las concursantes había una señora de gran cultura y conocimiento en esa especialidad de las labores, además de tener el título de maestra superior, y una hermana del actual director de los Asilos de San Bernardino, Sr. García Becerra, sin más méritos que el ser profesora del Centro Extremeño, y naturalmente, la Comisión proponía á la segunda, á quien ya se quiso nombrar sin el trámite de concurso.

Había voto particular; se votó nominalmente, y resultó elegida la susodicha hermana por 17 votos contra 9, entre éstos los socialistas.

Dos dictámenes proponiendo el arreglo del afirmado de la ronda de Vallecas y de la calle de O'Donnell, con presupuestos de 108.237,30 y 81.857,08 pesetas, respectivamente, merecieron ser impugnados, entre otros motivos, por tratar de emplear material granítico, que da muy mal resultado. Se sometió á votación, y fueron aprobados por 17 votos contra 14, entre éstos los de los socialistas, que reconocían la necesidad de arreglar esas vías, pero no con dicho material.

Después se discutió un dictamen proponiendo el arreglo de la plaza de San Miguel, y fué aprobado con el voto en pro de los socialistas.

Luego se sometió al Concejo la propuesta de enajenación por subasta de un solar en la calle de San Oropio á 65,61 pesetas el metro cuadrado.

El compañero Quejido hizo constar el hecho de que el Ayuntamiento trata de expropiar otro solar colindante para la apertura de una calle, y el propietario exige que se lo paguen á razón de 257,60 pesetas el metro, habiendo sido tasado por el arquitecto municipal á 91. Bastaron estas consideraciones aplastantes para que la Comisión retirara el dictamen.

Propónase el ascenso de un obrero á auxiliar de calas, y el compañero Barrio demostró la inutilidad de esos cargos de auxiliares y por tanto la conveniencia de la amortización. La Comisión retiró el dictamen.

Quedaron sobre la mesa cuatro dictámenes de arreglos en el Ensanche, paseo de las Delicias y calle de Granada, que importan en junto la friolera de 424.723,61 pesetas.

En lo que se llama el *mitin* hablaron: el Sr. Abellán, sobre los peligros que puede correr la custodia del Ayuntamiento, obra de arte del siglo XVI, que se ha cedido para la procesión del Congreso Eucarístico, y el Sr. Catalina, del anuncio de que el Ayuntamiento figurará en corporación en dicho acto, sin haberlo acordado previamente.

A continuación se ocupó el compañero Barrio de las faltas en el peso del pan, repetidas y generales, y de que el guarda del cementerio civil dice que á él no le pagan por custodiar los objetos que ponen sobre los mausoleos y sepulcros, y, claro, se los llevan sin que los vea el guarda.

Y el compañero Quejido llamó la atención del alcalde sobre la conveniencia de aprovechar el hundimiento parcial del colegio de Carmelitas para regularizar la plaza de San Francisco, no permitiendo que hagan obras de restauración.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 17 de junio.

Preside el Sr. Díaz Agero. En votación nominal se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban tres expedientes de la Comisión de Gobernación proponiendo el abono de los socorros que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha facilitado á presos que han sufrido arresto mayor y otros á disposición de la Audiencia provincial durante el cuarto trimestre del año último y primero del año actual.

Queda sobre la Mesa un expediente de la Comisión de Beneficencia proponiendo se de-estime la instancia de don Manuel Estevas pidiendo se le autorice para realizar pruebas de extinción de incendios en los solares de San Juan de Dios con el extintor «Minimax».

De la Comisión de Hacienda se aprueban varios expedientes proponiendo el abono de pequeñas cantidades para el arreglo de algunas carreteras.

También se aprueba otro expediente proponiendo se expidan premios contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial.

De la Memoria de la Comisión Provincial se aprueban los expedientes señalados con los números 29, 42, 52, 57 y del 165 al 215, quedando sobre la Mesa los demás hasta el número 238.

La Comisión de Hacienda proponía que el presidente de la Diputación adquiriera un objeto de 100 pesetas para entregárselo á la «Real Sociedad Colombi-bólica de Madrid» y que sirviera de premio para la Exposición que esta Sociedad ha de celebrar.

Nuestro compañero Largo Caballero impugnó este dictamen fundándose en que dicha Sociedad está compuesta de elementos de gran posición y que, por lo tanto, la Diputación no debía contribuir con ninguna cantidad, y menos si se tiene en cuenta que dispone de un presupuesto insignificante, con el cual ha de atender á toda la Beneficencia provincial.

El Sr. Heredia, radical é individuo de la Comisión, pronunció algunas palabras en defensa del dictamen, que fué aprobado, con el voto en contra del compañero Largo Caballero.

Nuestro compañero propuso, y así se aprobó, pasase á la Comisión de Beneficencia, por ser de su competencia, un dictamen de la de Hacienda, en el cual se proponía se ratificase la disposición del señor visitador del Hospicio, por la cual todos los empleados subalternos que disfrutaban de casa en dicho establecimiento habían de desalojarlas el día 1.º del próximo mes de julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde.

## La huelga de albañiles.

El lunes pasado presentáronse los huelguistas en las obras respectivas, de acuerdo con la resolución adoptada por mayoría de votos y con arreglo á las bases pactadas por la Directiva con los patronos y la autoridad.

En general, se reanudó el trabajo sin inconvenientes; mas algunos maestros, que sin duda no están conformes con la solución pacífica que ha tenido el conflicto, repartieron entre los obreros una hoja impresa con unas bases diferentes á las aceptadas anteriormente.

La consecuencia natural de esta informalidad fué que los obreros se negaron á reanudar el trabajo, sosteniendo la huelga hasta que se resolviera la cuestión.

Debemos advertir que estos patronos, á pesar de su conducta, con la que provocan descaradamente un conflicto más grave, faltando á lo convenido ante la autoridad, no han ingresado en la cárcel. Por el contrario, se guarda con ellos consideraciones bien distintas de las que merecieron los obreros en la Puerta del Sol.

Es de esperar que la cuestión se arreglará tranquilamente; pero el Gobierno no debe echar en olvido que siempre estamos á tiempo de acudir al otro terreno, donde parece ser que siente no vayamos.

Nos hallamos en plena temporada eucarística, y quién sabe si los festejos serían ampliados con algo muy divertido.

# Notas parlamentarias.

En la sesión del día 14 del corriente, Iglesias hizo la siguiente pregunta:

He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación. El art. 43 de la ley municipal indica que los cargos no son compatibles con el de concejal, y yo deseo saber del señor ministro de la Gobernación si entiende que un concejal que ha sido nombrado juez y ha tomado posesión de este cargo puede continuar siendo concejal. Esta es la pregunta que deseo me conteste el señor ministro de la Gobernación.

(El ministro respondió á nuestro compañero Iglesias que los dos cargos citados eran incompatibles, y que desconocía el caso á que se refería.)

Me parece—le respondió Iglesias—que lo que ha indicado S. S. es el espíritu de la ley.

Citaré el caso. Se trata de un concejal del Ayuntamiento de Madrid que, habiendo sido nombrado juez de instrucción de Piedrahita, si no estoy equivocado, ha tomado posesión de este cargo, pidiendo después la excedencia, pero sin renunciar el cargo de concejal antes de tomar posesión. Este es el caso concreto, que me parece que está comprendido dentro de la ley. Lo que decía antes el señor ministro de la Gobernación de una manera general no creo que altere en nada el caso concreto que acabo de citar. El caso es como acabo de referir: un concejal del Ayuntamiento de Madrid, nombrado juez de instrucción de Piedrahita, ha tomado posesión de su cargo; por consiguiente, ha aceptado el cargo, aunque luego haya pedido la excedencia, y creo que el caso está comprendido en el art. 43 de la ley.

(Duplicó el ministro de la Gobernación, manifestando que tratándose de un caso concreto que ha de ser objeto de resolución gubernativa no podía comprometer opinión alguna sin examinar los antecedentes del caso.)

El Sr. Iglesias Posse: Yo no pedía, claro está, al señor ministro de la Gobernación la resolución del caso; de mis palabras no ha podido deducirse tal pretensión, tanto más cuanto que supongo que eso tendrá que seguir ciertos trámites. Pero deseaba conocer el criterio de S. S., que me parecía debía ser ese, y convenía que se manifestase, porque tratándose de este caso, ha habido un concejal del Ayuntamiento de Madrid que ha presentado una proposición para que se declarara vacante el distrito en virtud de las circunstancias que acabo de señalar, y el señor alcalde de Madrid ni siquiera permitió la lectura de la proposición, entendiéndome que no correspondía al Ayuntamiento hacer eso.

Como esto revela un criterio distinto por parte del señor alcalde respecto de lo expuesto por el señor ministro de la Gobernación, yo deseaba conocer cuál era el criterio de S. S. respecto del particular. Por lo demás, claro es que hay el derecho, por parte de los que crean que no se ha cumplido en este punto la ley, de reclamar por los trámites debidos que la ley se cumpla.

Y dicho esto, si es que no tiene el señor ministro que responderme algo, paso á hablar de otro asunto que no se refiere á la Gobernación. Hubiera deseado que estuviese presente el señor ministro de Fomento; pero como no se halla en el banco azul, de lo cual no le hago culpable, porque nada le he advertido, voy á hacer algunas manifestaciones al señor ministro de Hacienda.

Estos días se viene hablando (los periódicos han dado cuenta de ello, y parece que el Consejo de Ministros se ha ocupado también en esto) de las reclamaciones que han hecho para que suba el arancel respecto del trigo los diputados ó personas interesadas en ese ramo de la producción. Se ha dado cuenta también en la prensa de que el Consejo de Ministros se inclina á atender esa reclamación, y por ello vengo á exponer aquí la consecuencia que creo hay en que eso se resuelva de la manera indicada ante la situación en que nos encontramos.

Una de las razones que se ha tenido en cuenta para sacar adelante el proyecto de ley suprimiendo ó sustituyendo el impuesto de consumos ha sido precisamente la de favorecer á las clases más necesitadas para que puedan atender mejor á su sostenimiento y cubrir sus necesidades.

No hay que decir lo que representa el pan para esta clase, y si ahora se va á dictar una resolución que indudablemente tiene que producir efecto en el precio del pan por la subida del trigo, me parece que hay en eso una contradicción. (Un señor diputado: ¡Pero si no representa nada!) ¡Que no representa nada! (El mismo señor diputado: Absolutamente nada.) ¡No representa nada el aumento que se pide! (El mismo señor diputado: Yo demostraré á S. S. que no representa absolutamente nada.) Pues la contestación inmediata es que, si no significa nada, no lo deben necesitar los representantes de ese ramo de la producción. ¿Representa ó no representa? (Otro señor diputado: Para el consumidor no representa nada.) ¿Para el consumidor no? (Otro señor diputado: Ocho pesetas hay de diferencia, que se las lleva el intermediario, entre lo que cuesta el trigo y el precio á que se vende el pan.) Ocho pesetas oro tiene hoy ya de impuesto ese producto como derecho arancelario. ¿No es así? (Otro señor diputado: Cuatro pesetas.) El trigo no tiene 4, tiene 8; derechos arancelarios que ya influyen respecto del precio del trigo, y, por consiguiente, respecto del precio del pan que consume todo el mundo, unos más y otros menos.

Ahora, en virtud no sólo de que el precio del trigo haya bajado, sino principalmente de una cosecha buena, se pide que esos derechos arancelarios se aumenten en 2,50 pesetas oro, y aunque se dice que esto no influye en el precio del pan, yo haré algunas observaciones para que se vea si influye ó no. (El señor Arias de Miranda: No debe influir.—El señor vizconde de Eza: Pregunte S. S. si ha influido la baja del trigo.) A eso voy.

Yo ruego á los señores diputados que me interrumpen que tengan calma, porque me han de poder contestar. Veo que abundan mucho, que son varios, y, por consiguiente... (Un señor diputado: Somos muchos.) Por eso seguramente tendrán el éxito de su parte. (El Sr. Arias de Miranda: La razón.) Eso ya es otra cosa. (El Sr. Arias de Miranda: No defendemos sólo los intereses de los burgueses; defendemos también los de los pequeños propietarios.) Ya lo veremos. Se anticipan los señores que me interrumpen. (El Sr. Salavilla: Lo primero que se debe defender es el derecho á hablar.) Yo quisiera que se escucharan aquí las voces que se levantan en contra de eso, porque seguramente las

vuestras no se oirán. (El Sr. Martín Sánchez: Estaríamos en mayoría.) Me parece que está equivocado el Sr. Martín Sánchez; pero, en fin, voy á continuar.

Yo me hago, señores diputados, la siguiente consideración. No en Madrid solamente, que de Madrid ya hablaré, sino fuera de Madrid, la baja á que se han referido varios de los señores diputados que me han interrumpido en el precio del trigo, no ha influido en el precio del pan. Esto ha ocurrido en muchas poblaciones que yo sepa. En Madrid, y aquí ya puedo hablar con conocimiento de causa, ha habido, es verdad, desde el año 1907 un descenso en el precio del trigo. Pues en Madrid el precio del pan no ha tenido el menor descenso. Ha ido subiendo, y hoy se cobra á 46 céntimos el kilo vendido por libretas, pues el que se vende por panecillos resulta á 50. Los panecillos que hoy se hacen son de 200 gramos; por consiguiente, 5 por 10,50.

Los efectos de la baja del trigo no se han notado, como digo, en el precio del pan; pero se notarán inmediatamente los efectos del aumento de los derechos arancelarios. (El Sr. Alba pide la palabra.) Con menos motivo, sólo el simple anuncio de una mala cosecha, ha sido bastante para que en años anteriores los que fabrican el pan hayan subido el precio del mismo. Esto, como digo, con sólo el simple anuncio; no he de hablar de la efectividad del mismo. ¿Puede haber algún señor diputado que me niegue que no ocurre esto con respecto á Madrid? Han bajado los precios del trigo y el pan no ha bajado, y si se llega á eso que se pretende, veremos lo que pasa, pues esto ha de tener repercusión, no sólo en Madrid, sino en otros puntos.

Los que defienden esa solución proteccionista han afirmado que ésta no influye nada en el precio del trigo, y, por tanto, en el precio del pan, y eso no puede ser. ¿No ha de influir? ¿No influye para los que reclaman que ese precio se suba, que ese precio pueda ser mayor? Porque aquí se da el caso tristísimo siguiente: ¡Es mala la cosecha, ó por lo menos se anuncia que será mala! Pues entonces se sube el pan. ¿La cosecha es buena? ¿Parece que hay un beneficio para todos? Pues entonces se suben los derechos arancelarios, porque si no el precio remunerador del trigo no puede mantenerse. Es decir, que vamos á tener que desear que haya malas cosechas con arreglo á ese criterio. La cosecha que se anuncia es buena; pues por ser buena piden inmediatamente los productores del trigo que se suban los derechos arancelarios, y todo el mundo, cuando leía los datos que se han publicado hace algún tiempo respecto á cómo iba á ser esa cosecha, todo el mundo, repito, se alegraba, y creía que iba á tener algún beneficio, que iba á bajar el precio del pan, que éste se comería más barato; y ahora se encuentra con que no va á tener este beneficio.

Aparte de que esto nos lleve á tratar el asunto á fondo, lo que desde luego hay que temer es que la subida en los precios de los trigos altere el precio del pan en sentido contrario al consumidor.

Supongo yo que el fundamento de los derechos arancelarios estriba en que por realizarse la producción del trigo en ciertas condiciones no encuentra la compensación debida.

Pero ¿es que va á continuar esto así, señores diputados? ¿Es que el tiempo que esos derechos arancelarios han protegido el precio de los trigos en el mercado ha de pasar sin que se procure que el cultivo de ese artículo se mejore, para que los consumidores no tengan que seguir pagando las consecuencias de las malas condiciones en que ahora se verifica? Porque de seguir así, vamos á tener que llegar á lo que piden ya periódicos que representan la opinión de algunos de los señores, no diré de todos, que me han interrumpido: tendremos que llegar á la barrera completa para los trigos extranjeros, á fin de que aquí queden los productores en libertad de establecer el precio que les parezca. Y esto, aun cuando aquí se alcen muchas voces en pro de ese criterio, de que se suban esos derechos, es perjudicial para la inmensa mayoría de la nación.

Yo no sé qué tiempo llevan de vida los derechos arancelarios, tomados como amparadores de los precios del trigo para que la producción de este artículo en España pueda desarrollarse; pero de continuar con tal sistema, lo que se va á hacer es proteger la producción del trigo á costa de todo el país. Bueno será que á esto se ponga coto, porque es el país todo el que sufre las consecuencias.

Ya se ha hecho lo que ahora se pide en otras ocasiones, no lo desconozco, me parece que siendo ministro de Hacienda el Sr. Navarro Reverter. Entonces las organizaciones obreras reclamaron respecto de este particular, diciendo que si la subida se aceptaba era porque en el Gobierno, en las esferas oficiales, pesaban más los productores de trigo que los consumidores, y hoy vuelvo á repetir: hallándonos en las circunstancias á que antes me refería, siendo lo cara que es la vida para los que menos pueden atender á ella, para la clase proletaria, es necesario que se faciliten las condiciones de que esta clase vive, porque ellas repercuten en la producción, pues es innegable que un proletariado mal alimentado produce mal. De ahí que sea necesario, para que ese daño de los aranceles no repercuta en la clase más necesitada, aunque alcanza á todos, pero principalmente al proletariado, reformar ese estado de cosas y contentar lo que hasta aquí puede decirse que ha sido un privilegio.

Ya sé que se habla de que hay muchos detrás de esto, no me refiero á ningún señor diputado, sino que hay mucha opinión detrás de esto y de que no es sólo cuestión, como me ha interrumpido un señor diputado, de la burguesía, sino de los obreros también; pero yo no sé si esos derechos arancelarios servirán, en realidad, para el pequeño labrador. (Rumores.) Me parece que el pequeño labrador, abrumado por la contribución, abrumado por la usura y abrumado, en fin, por la situación económica en que vive, no podrá aprovechar esta elevación para mantener el precio á buen tipo, sino que tendrá que deshacerse del trigo en cuanto le recoja, porque está con el agua al cuello; y en cambio, de esta situación podrán favorecer los que puedan esperar, los que puedan conservar la cosecha hasta que se presente una buena ocasión, pudiendo realizar entonces un verdadero negocio. En este sentido, y aun en el otro, pero principalmente en éste, no puede ser tan considerable ese número como en

alguna interrupción se ha dicho. (El Sr. Barriobero: Cuatro millones de españoles son los interesados en esta cuestión.) ¡Cuatro millones son los interesados! Pues hasta cerca de 20, quedan 16, próximamente, que no tienen ese interés, sino el contrario: el de que se abarate un artículo que necesitan. (El señor Arias de Miranda: ¿Pero si no se abarata!—Otro señor diputado: Se pide el precio debido.) Pero, señores interruptores, ¿es que las 8 pesetas oro no influyen en el precio del trigo? ¿Se podrá sostener que no? (Un señor diputado: Sí.) Pues esto lo pagan esos 16 millones de españoles y también los otros, porque también comen y supongo que no les regalarán el trigo; y en ese sentido puede decirse que son cerca de 20 millones de ciudadanos que pagan este aumento. Pues si sobre esas 8 pesetas oro se cargan ahora 2,50 más, ¿cómo no ha de influir en el precio del trigo? Aparte de lo que siempre, como repercusión de esta elevación del precio del trigo, se ha llegado á notar. Es posible que ya estén en algunos sitios tramando la subida del pan por este simple anuncio, porque para esas cosas se dan mucha maña los que viven de esto, como se la han dado para que, habiendo bajado el precio del trigo, se haya mantenido en Madrid en la situación á que me he referido y que nadie negará.

Habiendo bajado el precio del trigo, el del pan ha subido, llegando al tipo citado, que es verdaderamente escandaloso; en cuanto suba por este motivo, ¿no ha de repercutir en el precio del pan, si la baja del trigo, como digo, no ha servido para que el pan bajara? Yo creo que sí, y entiendo que en esta opinión me acompaña la inmensa mayoría del país. Y como es cosa digna de que se tenga muy en cuenta por el Gobierno y por el Parlamento, por más que haya aquí muchas voces que se levantan para sostener esa elevación en los aranceles, yo pido al señor ministro de Hacienda, que representa al Gobierno, que no desatienda estas razones, y que no olvide lo que el mismo Gobierno manifiesta desde hace tiempo con frecuencia, y sobre todo ahora, que habla de realizar obras para proporcionar trabajo á los que no lo tienen y de la supresión del impuesto de Consumos, que va encaminada á favorecer la situación de la clase obrera. Sería muy lamentable que viniera un acto como este á contradecir todos esos propósitos.

### Rectificación.

Voy á contestar por el orden en que han hablado los señores que me han precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Alba ha expuesto dos cosas que me importa recoger: la dicha que yo trataba el asunto solamente por interesar á la clase obrera. No sé cómo ha podido creer eso el Sr. Alba, porque respondiendo á uno de los señores diputados que me interrumpían acerca de cuánto favorecía y perjudicaba la elevación del arancel, he dicho que eso perjudicaba á casi todos los españoles, pero sobre todo á los más necesitados; no he hablado, pues, de este asunto mirándolo sólo por lo que afecta á la clase obrera, aunque claro es que á ella afecta más que á ninguna otra. El pan es un artículo que á los ricos importa poco, que á la clase media interesa más y que para la clase obrera y humilde es un artículo indispensable. Conste, pues, que he tratado la cuestión refiriéndome á todos, aunque me tenía que fijar especialmente en la clase obrera.

Ha dicho S. S. que tuviese calma, que esperase. A mí me parece que yo no puedo ni debo esperar á que esta elevación se haga, cuando conozco el peligro que supone la repercusión en el aumento del precio del pan. Creo que tiene que ser antes cuando llame la atención y no después de consumado el hecho, sobre todo cuando ello ateca á gentes tan necesitadas.

El señor ministro de Hacienda ha hablado de lo que pesan en su ánimo razonamientos parecidos á los míos respecto de este asunto, pero alegando que la ley Navarro Reverter sigue en vigor y seguirá. Yo creo que las leyes cabe que se modifiquen, que con arreglo á las circunstancias deben modificarse. Si interesa á la mayoría del país que una ley que existía antes se cambie, debe cambiarse, y no porque ella rija hemos de decir que debe seguir rigiendo, porque entonces nos produciríamos dando la espalda al interés general. Creo, por tanto, que esto puede hacerse.

Que nuestra agricultura está atrasada, que hay que modificar el precio de los transportes, que hay que hacer todo esto, que no es cuestión de un día ni de sentimiento, sino de razón, conforme. No lo he tomado yo por el lado sentimental, sino por el de la razón. Pero ¿hasta cuándo vamos á estar esperando, á que esto se modifique? ¡Es que estos derechos arancelarios arrancan de un año, de dos, de tres? No. Y en este tiempo, ¿qué se ha hecho para que el beneficio sea general y no resulte para una parte mínima de la Nación, aun suponiendo que alcance á todos los trabajadores que se ha dicho? Mi toque de atención tiene aun más fuerza que esto, porque la realidad lo dice y lo no la podéis desconocer, y aunque aquí lo neguéis, aquí, en el fuero de vuestra conciencia habéis de reconocerlo. Son los representantes de los intereses que les defienden hoy, los representantes de los intereses de los poderosos; porque he de decir, pasando de lo general á particular, que al precio caro del pan en Madrid han contribuido las autoridades mismas de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid por iniciativa de uno de sus alcaldes, confirmada por otro, hizo de un artículo necesario, de los panecillos que consume la clase trabajadora, artículo de lujo, reduciendo el tipo del peso de esta pieza de pan, y haciendo que el precio se elevase. Antes era de 250 gramos, y se cobraba por la cuarta parte del precio del kilo, como es natural. Y los señores tahoneros, los señores fabricantes de pan, que no sé por qué medios, habiéndose abaratao el trigo, tienen hoy el precio del pan á 46 céntimos vendiendo piezas grandes y á 50 vendiéndolas chicas, esos señores... (Rumores.) Ahora voy al argumento.

Como se inclina al lado de los que pueden, el Ayuntamiento realizó un convenio con los panaderos de Madrid, que venían reclamando desde hacía mucho tiempo que los panecillos se considerasen pan de lujo, y estos panecillos los consume principalmente la clase trabajadora. Y para hacerles este beneficio, hablaban en nombre de la baratura del pan, y la baratura fué la subida inmediata. Cuesta 10 céntimos el panecillo, ó sean 200 gramos. El kilo cuesta 50. La harina superior empleada hoy en el pan cuesta á 38 pesetas los 100 kilos. Es precio remunerador para el fabricante de pan en la plaza de Madrid el precio que tenga el kilo de harina.

Sin embargo, de 38 á 50, ¿qué diferencia no hay? Pues esto lo facilitaron las autoridades, y no hemos de tener en cuenta esto? Yo no sólo facilitaron esto, sino que además se facilitó esto otro. Declaradas esas piezas pan de

lujo, y consideradas de primera necesidad las de un kilo y medio kilo, los panaderos tienen buen cuidado de no elaborar muchas piezas grandes, y cuando se va por una libreta, no hay, y el obrero se ve obligado á adquirir un panecillo, dos ó tres, teniendo que consumir las piezas que constituyen pan de lujo, de lo cual resulta mayor negocio para los panaderos, y esto no se vigila, no se inspecciona; á lo sumo se aparenta perseguirlo. Aun tomando el precio de las grandes piezas, éste es de 46 céntimos kilo y la libreta 23. Y téngase en cuenta que he señalado para la comparación la harina de 38 pesetas, pero que los fabricantes de pan la emplean de 37, 36, 35 y hasta de 32 pesetas, con lo cual el negocio es mucho mayor. Sin embargo, las voces de estos señores se han oído y las del vecindario, las de la mayoría del vecindario, no. ¿Cómo no hemos de estar alarmados nosotros con esa subida arancelaria que sirve los intereses de los poderosos, de los que claman con frecuencia, que son los que han de obtener el beneficio mientras que el daño ha de ser para los demás? ¡No es natural, ante eso, que se levanten voces como la mía, para reclamar, no ya en nombre de la clase trabajadora, sino en nombre de todos los españoles á quienes esta medida afecta?

### Rectificación segunda.

Pocas palabras para responder á las últimas del Sr. Alba. He dicho antes y repito ahora que la baja del trigo no ha repercutido, ni repercutirá, en el precio del pan, pero en cambio repercutirá el alza.

Por consiguiente, para S. S. puede haber una satisfacción en la respuesta del señor ministro de Hacienda; para el que en estos momentos hace uso de la palabra, no puede haberla. Las clases obreras, y el país en general, cuando esa ley se cumpla y se produzca esa elevación del pan estarán de duelo, y quizá quizá adopten una actitud de protesta. (Fuerles rumores.)

### Rectificación tercera.

Señores diputados, es indudable que hay por parte de muchos elementos en esta Cámara cierta prevención respecto de mí cuando empleo ciertas palabras, porque constantemente, cuando hablo de protestas, se traduce siempre en sentido de apelación á la fuerza. ¿Es que la protesta es siempre el empleo de la fuerza, de la violencia? Pues yo os he oído á vosotros protestar muchas veces y no he visto que se diera tal interpretación á esas manifestaciones. Es más, vosotros mismos habéis empleado la protesta, no ya en la forma á que yo me refiero, sino en la otra. No hace mucho se dijo, con motivo de cosas que afectaban á propietarios agrícolas, que vendrían de una región castellana 400 ó 500 á Madrid para reclamar sobre el pago de contribuciones, y se habló de dar-se de baja, etc. Esta clase de actos ¿qué son? ¿Son manifestaciones de adhesión, ó de protesta? Pero ¡si en realidad unos hombres aprendidos de otros, y la clase trabajadora ha aprendido de las otras clases esos actos! ¿En qué se fundaba el señor ministro de Hacienda para decir que yo había venido con amenazas? El decir que se protesta de la conducta del Gobierno, ¿es una amenaza? Si la clase trabajadora cree, como debe creer, que el cumplir ahora la ley del Sr. Navarro Reverter va á dar por resultado, no el que se proteja á tantos ó cuantos modestos trabajadores, sino el proteger á un número de acaparadores en contra del interés general, y especialmente en contra de la clase trabajadora; y al ver que el Gobierno se conduce así, protesta, ¿es que eso no lo puede hacer? Si juzga mala la conducta del Gobierno, ¿no le es lícito protestar? Pues si es legal y puede hacerse, ¿de qué os quejáis? Y si esas protestas las hacéis todos cuando lo creéis conveniente, ¿por qué os extrañáis de que las hagamos nosotros? A los gobernantes toca apreciar el valor de las protestas y tenerlas en cuenta para el presente y para el porvenir. ¡Pero protestar porque yo he dicho eso! ¡Pues si lo mismo dirá, no sólo la clase obrera, sino todo el país! Me parece, pues, que esto se puede decir, sin dar motivo para esas manifestaciones de extrañeza y de asombro, entendiéndome siempre que yo vengo con cierta clase de amenazas. Esto obedece, repito, á que hay respecto de mí una prevención, prevención que no me sorprende, pero que desde luego acusa que escucháis con poca tranquilidad lo que se manifiesta, porque si lo escuchaseis con serenidad y calma, como no hay nada de eso que suponiés, no tendríais que mostrar extrañeza.

Ha dicho el señor ministro de Hacienda que cuando nuestro trigo baste para satisfacer las necesidades de la nación, ya será otra cosa. Pero, señor ministro, si ahora, cuando nuestro trigo, si no puede satisfacer todas las necesidades, casi va á alcanzar ese límite, porque va á haber una buena cosecha, se pide la elevación del arancel, ¿qué no se hará el día que haya para satisfacer todas las necesidades del país? Habrá que elevar aún más los derechos arancelarios. Claro; como que se llega á pedir por los que manifiestan ese criterio la barrera absoluta, la prohibición completa de que entren trigos extranjeros en España. (Rumores.) Si; alguna revista lo dice. (El Sr. Alba: Nosotros no asumimos la responsabilidad de los disparates que se puedan por ahí decir.) Pero los periódicos que dicen eso son eco de una corriente de opinión y están sostenidos por los que profesan esas doctrinas ó representan esos intereses. (El Sr. Alba: Nosotros no hacemos tampoco á S. S. responsable de todo lo que digan los periódicos que se llaman socialistas.) Está bien; pero yo me atengo sobre todo á los hechos, y digo que si ahora, ante la esperanza de una buena cosecha, que todavía no alcanza á satisfacer todas las necesidades nacionales del consumo, se pide la elevación de los derechos arancelarios, el día que la abundancia de las cosechas sea tal que baste á satisfacer todo el consumo, no sé lo que se pediría en ese mismo sentido de elevación del arancel. Crea, pues, el señor ministro de Hacienda que su argumento no convence, porque resulta enteramente contraproducente.

Ha dicho S. S. también, y es poco consolador, que cuando las circunstancias lo determinen entonces desaparecerán esos derechos. De lo que yo me quejaba es de que dije S. S. que, por existir el precio de los transportes y otras circunstancias, era necesario proteger este ramo de la producción. Yo creía que sucedería una cosa muy distinta, creía que todo ahora, cuando todo el país va á padecer una carga que, en realidad, no beneficia sino á muy escaso número de personas. Porque ¿hasta cuándo va á seguir sufriendo? Las palabras de S. S., lejos de esperanzarnos, llevan á nuestro ánimo el desconsuelo. En vista de todo esto, yo espero que los elementos del país irán despertando y preocupándose de estos asuntos algo más de lo que hasta ahora se han preocupado; la misma clase obrera, que á veces no ha visto con entera

claridad estas cuestiones, las irá estudiando, y como consecuencia de todo ello, habrá más presión (no toméis estas palabras como una amenaza, ni como una excitación á la violencia), habrá más fuerza, y el estado actual de cosas se modificará, ya que la actitud en que ahora se colocan los Gobiernos no parece tender á la resolución de estas cuestiones.

No extraña el señor ministro de Hacienda que yo muestre esta desconfianza, porque ella nace de que su lenguaje me recuerda, con ligeras variaciones, lo que se decía en el Ayuntamiento de Madrid al tratarse de aquel célebre concierto que parecía encaminado á beneficiar los intereses del vecindario, y que dió por resultado una carestía general y un empeoramiento grande de la vida de ese mismo vecindario.

## Dos pesas y dos medidas.

En Porcuna falleció la madre de nuestro compañero Luis Pérez Barba, y éste, cumpliendo el deseo de ella, manifestó mucho tiempo antes, la enterró civilmente, después de sostener cruda guerra contra los hipócritas beatos que le oponían dificultades.

Estos beatos, aprovechando el momento en que nuestro compañero se hallaba trabajando, penetraron en su casa y le aplicaron el viático á la moribunda, fastidiándola cuanto pudieron, como hacen siempre en casos semejantes esa especie de cuervos y lechuzas.

Pero lo grave está en que el alcalde negaba autorización para el enterramiento civil, y cuando no tuvo razones que alegar, acudió á la desvergüenza de pedir 25 pesetas de impuesto, ofreciendo, en cambio, gratis una sepultura en el cementerio católico.

El compañero Pérez Barba, queriendo resolver el asunto cuanto antes, pagó los cinco duros y pidió carta de pago, que efectivamente le dieron.

Pero ahora cabe preguntar á la autoridad superior: ¿Es legal lo hecho por el alcalde imponiendo un tributo tan crecido á los entierros civiles y dejar libres de tasas á los católicos? Creemos que esto es implantar la arbitrariedad como régimen.

Y contra esto se procederá por el interesado, siguiendo los trámites legales, hasta lograr que el alcalde deshaga lo hecho y aprender para lo sucesivo á respetar las creencias ajenas.

El monterilla, como queda demostrado, es uno de tantos espíritus intransigentes, ciego instrumento de la beatitud bellaca.

Si es buen creyente, y en su mano está, ponga tarifa para los entierros de quienes van al cielo. Pero si los que quieren enterrarse civilmente no van al cielo, ¿quién mete al alcalde á establecer un precio á los pasaportes para el infierno? En todo caso, este impuesto incumbe á Satanás el ponerlo.

No sea ridículo el señor de la vara y deje á cada cual á gusto con su conciencia.

## El trigo y los acaparadores.

Cuando Pablo Iglesias negó en el Congreso la eficacia del impuesto transitorio sobre los cereales para proteger á los trabajadores agrícolas y á los pequeños productores, y afirmó que sólo serviría para que realizaran pingües negocios los negociantes y acaparadores del grano, dijese que esa medida la pedían, como directamente interesados, los obreros del campo y los agricultores.

Los hechos han comenzado inmediatamente á desmentir semejante aseveración.

Que no piden los propietarios ó terratenientes la aplicación del impuesto lo prueban los siguientes párrafos que tomamos del *Heraldo de Castilla*, periódico agrícola de Medina del Campo, el cual escribe:

«Si los acaparadores, rentistas y grandes agricultores no exajeraran tanto sus ambiciones de lucro, y amoldasen sus pretensiones á los precios corrientes en los mercados, no perturbarían el mercado nacional é imposibilitarían, ó al menos harían muy difícil la importación de trigos extranjeros, por lo cual no somos partidarios de que en los actuales momentos se eleven los derechos arancelarios que pagan los trigos, pues con ello sólo resultarían beneficiados los acaparadores, los rentistas y los grandes agricultores, que son los únicos que cuentan en sus paneras con existencias de trigo; pero no los pequeños agricultores ni los colonos, porque éstos hace ya mucho tiempo que tienen completamente limpias sus paneras ó graneros y hoy no tienen nada que vender.»

Por otra parte, parecería un contradictorio, y hasta cierto punto inmoral, que un Gobierno liberal democrático, que en estos momentos está dispuesto á aprobar un proyecto tan importante como es el de la supresión de los Consumos, se atreviera á elevar los derechos arancelarios que pagan los trigos, que es el artículo de más absoluta necesidad, pues con ello sólo se beneficiarían los acaparadores, rentistas y grandes agricultores, y en cambio, se perjudicaría considerablemente á la clase media, al obrero, al proletariado, que es á quien se trata principalmente de beneficiar con la supresión de los Consumos.

Que tampoco piden la elevación del arancel los obreros del campo, queda demostrado con la lectura de la siguiente carta, que ha recibido nuestro amigo Iglesias:

«Muy respetable señor nuestro: En nombre de los trabajadores agricultores de este término municipal, que se elevan á 847, y autorizada por todos ellos, me permito dirigirme á usted, como defensor de los débiles, de los que con el sudor de su frente ganan el mísero jornal para el sustento de ellos y de sus familias, en demanda de que, con todas las fuerzas de su corazón, se oponga en el Congreso á que prospere la pretensión arbitraria de esos potentados castellanos, protectores de los grandes acaparadores de trigo en ambas Castillas, que aspiran á que el Gobierno eleve el arancel para la importación de los trigos extranjeros por nuestros puertos.

«Es falso en absoluto lo que sostiene en el Congreso el Sr. Alba de que los jornaleros de las dos Castillas, Aragón, Extremadura y Andalucía estén sufriendo ninguna crisis por la baja de los trigos; antes al contrario, estamos hoy todos los trabajadores de España mejor alimentados que el menor ganso, por la buena calidad de las harinas, por la abundancia en la ración que nos corresponde en el seno de la familia de tan preciado alimento, y esto debido á que se viene obteniendo la arroba de harina para amasar en casa á un precio moderado, con una diferencia de seis reales en arroba del año pasado y los anteriores á lo que va de éste, sin perjuicio de que el pan se vende hoy por todos los pueblos de España de 11 á 13 reales la arroba, y bueno, y antes, malo, de 14 á 16, y, por consiguiente, resulta una paparrucha lo que sostiene dicho señor Alba en el Congreso de que en nada ha influido en el precio del pan la baja de los precios de los trigos y sus harinas, pues creo, por lo que observo, que sólo se puede exceptuar á Madrid.

«Por tanto, puede sostenerse con absoluta certeza, contra esa opinión interesada de los grandes trigueros de Castilla, que la inmensa mayoría de los españoles (pobres y clase media) venimos disfrutando de los beneficios que proporciona la baja de los precios de las harinas.

«Por otra parte, puede afirmarse, sin temor á equivocación, que los pequeños agricultores no obtienen nunca ningún beneficio con esas medidas prohibitivas, por cuanto, salvo algunas excepciones, están siempre empeñados ó atrasados y tienen casi todos los años que vender á bajo precio sus productos para salir de sus ahogos, como son las trampas y deudas que tienen en las tiendas durante los meses del año en que les dan de fiado, y á la vez pagar al usurero que les chupa la sangre; una parte de estos reptiles, al 24 por 100, si se trata de efectivo, y tres fanegas de trigo ó cebada por dos si ha sido para sembrar.

«Resumen: estamos 16 millones de españoles interesados en que no prospere el egoísmo exagerado de los grandes trigueros y de su grupo de diputados y senadores, contra la casi única nutrición de nuestros estómagos, que es el pan.

«Suplicamos á usted dé la mayor publicidad á esta protesta de los débiles, á fin de ver si los demás pueblos despiertan de su letargo ante la amenaza de los fuertes y poderosos y se unen á nosotros y protestan también con toda la fuerza que da la escasez del pan á la hora de comer cuando se pone caro.

«Perdone usted la libertad y la molestia que le proporcionamos, y disponga, en nombre de estos pobres, de su más atento y humilde servidor, BENITO SORIANO.

Alhama de Murcia, 16 de junio de 1911.

Queda, pues, sentada que la aplicación de la ley de Navarro Reverter sólo favorece á los grandes capitalistas, medida que trata de encubrirse con el hipocrita pretexto de proteger á las clases pobres.

**Propaganda societaria y socialista.**

Como decíamos en uno de los números anteriores, el mitin preparado por los agricultores de Urda se celebró el día 15. El número de obreros que asistió fué considerable, teniendo una buena representación el sexo femenino. Asistieron representaciones de Mora, Tembleque y Puertollano. Presidió el compañero José Guerrero, de la localidad, é hicieron uso de la palabra los compañeros Lorenzo Moraleda, Pablo Muñoz, Francisco Urda, Eulogio Varela, Anastasio de Gracia y Lucio Martínez, éste último de Madrid.

La concurrencia, que como antes decimos fué considerable, acogió con entusiasmo las ideas de los oradores, pudiéndose dar por seguro que en breve plazo estará constituida una Sociedad de obreros del campo que no bajará de 250 socios.

Por lo muy útil que será para todos, espérase que se cumpla esta acción los trabajadores de Consuegra, Yébenes y demás pueblos comarcanos. Unidos todos por una misma aspiración, conseguirán hacerse respetar y recabarán de sus explotadores las ventajas que necesitan.

**PARA LA CAJA DEL COMITE NACIONAL**

Suma anterior, 2.173,95 pesetas.  
Sevilla.—S. Sánchez, 1; L. Gámiz, 1.—Total, 2.  
Total general, 2.175,95 pesetas.

## Sustitución de los Consumos.

### Los preceptos de la ley y su aplicación por el Ayuntamiento.

Transcribiremos los artículos más importantes de la ley de transformación del impuesto de Consumos, promulgada en 12 de junio de 1911, y á continuación los acuerdos complementarios adoptados por el Ayuntamiento de Madrid, que empezarán á regir en 1.º de julio próximo.

Dice así el art. 6.º:

Los Ayuntamientos de los Municipios en que fuere suprimido el impuesto de consumos, sal y alcoholes podrán establecer, con carácter ordinario, para atender á las necesidades de sus presupuestos, los gravámenes siguientes:

- Arbitrio sobre los solares sin edificar.
- Recargos del impuesto de Timbre del Estado sobre los billetes de los espectáculos públicos.
- Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y de electricidad.
- Arbitrios sobre inquilinatos.
- Arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
- Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas.
- En último término, el repartimiento general.

Sin embargo, los Ayuntamientos podrán acudir al repartimiento general antes que al arbitrio sobre el inquilinato, ó simultáneamente con éste, si así lo considerasen beneficioso á sus intereses.

El desarrollo que la ley da á estos impuestos se especifica en los artículos siguientes:

Art. 8.º El arbitrio municipal sobre los solares sin edificar no podrá exceder en ningún caso del 5 por 1.000 del valor en venta del inmueble.

Para la definición de solar se estará siempre á las disposiciones que regulan la contribución territorial, riqueza urbana.

El establecimiento de este arbitrio lleva aparejada la supresión de los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, la cual será fijada con arreglo á la extensión superficial del terreno que ocupe el solar, y como si fuera tierra de labor de la mejor clase del término municipal.

**Acuerdo municipal.**—Este impuesto será recaudado directamente á los propietarios por el Ayuntamiento.

Art. 9.º El recargo municipal sobre el impuesto del Timbre de los billetes de espectáculos públicos, no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro, ni del duplo de dicha cuota en las corridas de toros y novillos, exceptuando los espectáculos que tengan por objeto Exposiciones de arte, industria, agrícolas, pecuarias y cuantos espectáculos se celebren para proteger la producción nacional y no sean explotados por Empresas cuyo fin sea el lucro.

El recargo municipal correspondiente á los billetes de las corridas de toros y novillos que se celebren en plazas propiedad de las Diputaciones provinciales por cuenta de las respectivas Corporaciones no podrán exceder del importe de la cuota del Tesoro.

Por regla general, el recargo se hará efectivo juntamente con la cuota del Tesoro. Los Ayuntamientos abonarán al Estado el 2 por 100 de la recaudación en concepto de gastos de cobranza cuando el Estado administre directamente el impuesto; en caso de arrendamiento, el premio de cobranza será idéntico al que abone el Estado á la entidad arrendataria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos podrán acordar la administración autónoma de sus recargos; pero en este caso no estarán facultados para arrendar la exacción de los mismos por mayor precio del anteriormente señalado.

**Acuerdo municipal.**—Que se encomiende al Estado la recaudación del recargo autorizado sobre el impuesto del timbre en los billetes de espectáculos públicos, entendiéndose utilizado por el Ayuntamiento, en cada caso, el máximo legal de imposición.

Art. 10. El recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y de electricidad no podrá gravar, en ningún caso, el consumo industrial.

El gravamen corresponderá siempre al Municipio de consumo y recaerá sobre el consumidor. Las Empresas de suministro estarán obligadas á recaudar el recargo municipal, cuando así lo acuerden los Ayuntamientos, juntamente con el impuesto del Estado y á ingresar en el Tesoro las cantidades correspondientes. El Estado abonará á las Empresas recaudadoras y retendrá de los Ayuntamientos, por la exacción del recargo municipal, el mismo tanto por ciento de premio de cobranza que abone por sus cuotas.

Si los Ayuntamientos acordaren la exacción del recargo municipal independiente de la del impuesto del Estado, tendrán derecho á inspeccionar los libros de las Empresas de suministro á los efectos de la comprobación del consumo y de su valor, y los recibos y asientos de consumo de los contribuyentes sujetos al recargo.

Los Ayuntamientos no podrán arrendar la exacción del recargo municipal pagando por el servicio mayor premio que el establecido en el párrafo segundo de este artículo.

El recargo municipal correspondiente á los conciertos por cantidad alzada no sufrirá descuento alguno en concepto de premio de cobranza.

El tipo de recargo no excederá del 50 por 100 y será idéntico para el gas y la electricidad en un mismo Municipio.

Los Ayuntamientos podrán hacer efectivo el recargo municipal no obstante los contratos que en el día puedan existir entre los Ayuntamientos y las Compañías productoras ó suministrantes de fluido.

**Acuerdo municipal.**—Que la recaudación del recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y de electricidad se realice por las Empresas suministradoras de dichos fluidos juntamente con el impuesto del Estado, ingresando en el Tesoro las cantidades correspondientes, entendiéndose utilizado por el Ayuntamiento el máximo legal del recargo.

Art. 11. Podrán ser objeto del arbitrio de inquilinatos los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines anejos del disfrute particular de los inquilinos.

Los locales destinados exclusivamente al ejercicio de la industria ó del comercio é estarán siempre exentos del arbitrio de inquilinatos.

Cuando un mismo local se destinase simultáneamente á vivienda y á otros usos que lleven aparejada exención, se computará á los efectos del arbitrio solamente el valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas á viviendas.

El arbitrio tendrá por base el alquiler de las fincas arrendadas, y la renta íntegra de las habitaciones que estuviesen ocupadas por sus propietarios ó cualesquiera otras personas que no paguen alquiler.

A las que por razón de su cargo, empleo ó ministerio de carácter público disfrutasen habitación en edificio destinado á oficina pública no podrá estimarseles como inquilinato más de la décima parte de los sueldos, sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfrutasen por razón del cargo, oficio ó ministerio.

El gravamen recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la habitación, aunque existiera un contrato de inquilinato á nombre de tercera persona; pero en este caso el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable del arbitrio.

En toda tarifa de inquilinatos que formarán los Ayuntamientos los tipos de gravamen serán progresivos, pudiendo llegar la progresión en la categoría superior de la escala hasta el 15 por 100, y la degradación, en la parte inferior, hasta la exención en determinados tipos de alquiler.

Para la clasificación en la tarifa se acumularán todos los alquileres imputables á un mismo contribuyente en el término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.º de este artículo.

El importe total del arbitrio no podrá exceder, en ningún caso, de la dozava parte de los alquileres ó rentas íntegras de las habitaciones de la población.

Los propietarios estarán obligados á declarar á los Ayuntamientos los nombres de los inquilinos que ocupen inmuebles y el importe de los contratos de inquilinato, y á permitir la estimación del valor en renta de las fincas, donde el Registro fiscal no esté aprobado y comprobado, por los funcionarios que aquéllos designen.

Los Ayuntamientos se atenderán para calcular el importe de los alquileres á la estimación del valor en renta de las fincas dadas al Registro fiscal y comprobados por los funcionarios de Hacienda, sin otra investigación que perturbe las valoraciones hechas por aquéllos.

Los propietarios no serán nunca responsables, ni directa ni indirectamente, del pago del impuesto de inquilinato, y no podrán ser obligados tampoco á verificar su cobranza por cuenta de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos tendrán el derecho de reclamar á los propietarios y á los inquilinos la exhibición del contrato de inquilinato ó certificado fehaciente de él, para graduar el arbitrio por el precio realmente concertado, cualquiera que sea el consignado en las declaraciones, sin perjuicio de la responsabilidad que á haya lugar en caso de falsedad en los pueblos donde no esté aprobado y comprobado el Registro fiscal.

En los casos en que haya divergencia de apreciación sobre el valor del inquilinato, bien por tratarse de fincas habitadas por sus dueños ó por negarse la eficacia del contrato de inquilinato, se estará á lo que resulte de los datos del Registro fiscal, si éste se hallare comprobado por la Administración en cuanto á la finca de que se trate.

Para el establecimiento del arbitrio de inquilinato en las poblaciones menores de 15.000 habitantes que no sean capitales de provincia será condición indispensable la aprobación previa del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal.

Podrán ser también objeto del arbitrio de inquilinato las Compañías mercantiles de todas clases que tengan en el Municipio su domicilio social ó agencia y no estén sujetos á recargo municipal de la contribución industrial. Las cuotas correspondientes á las referidas Compañías serán estrictamente proporcionales, y el tipo del gravamen el promedio real del de los demás contribuyentes del término municipal.

**Acuerdo municipal.**—Las cuotas anuales del arbitrio serán las siguientes:

Por 100.	
Alquileres que excedan de 600 pesetas anuales no pasando de 650.....	2,50
Idem id. de 650 id. id. 700.....	3,00
Idem id. de 700 id. id. 750.....	3,50
Idem id. de 750 id. id. 800.....	4,00
Idem id. de 800 id. id. 850.....	4,50
Idem id. de 850 id. id. 900.....	5,00
Idem id. de 900 id. id. 1.000.....	5,50
Idem id. de 1.000 id. id. 1.100.....	5,75
Idem id. de 1.100 id. id. 1.200.....	6,00
Idem id. de 1.200 id. id. 1.300.....	6,50
Idem id. de 1.300 id. id. 1.400.....	7,00
Idem id. de 1.400 id. id. 1.500.....	8,00
Idem id. de 1.500 id. id. 1.750.....	9,25
Idem id. de 1.750 id. id. 2.000.....	10,50
Idem id. de 2.000 id. id. 2.250.....	11,60
Idem id. de 2.250 id. id. 2.500.....	12,70
Idem id. de 2.500 id. id. 2.750.....	13,50
Idem id. de 2.750 id. id. 3.000.....	14,00
Idem id. de 3.000 en adelante.....	15,00

Las Compañías mercantiles de todas clases que tengan en Madrid su domicilio social ó agencia y no estén sujetas á recargo municipal de la contribución industrial, satisfarán sin perjuicio de revisión por ambas partes, el..... 8,33

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes recaerán sobre la venta para el consumo directo y reversionar precisamente la forma de patente.

Estas se regularán por las cuotas asignadas en las tarifas de la contribución industrial y de comercio para la venta de los expresados artículos, sin que en ningún caso pueda exceder el importe total de las patentes correspondientes á un mismo interesado del 75 por 100 de la cuota que le hubiere atribuido el gremio en el reparto de la Contribución.

**Acuerdo municipal.**—Están sujetos á este arbitrio todos los establecimientos donde se expendan bebidas, cafés, fondas, hoteles, restaurantes, casas de hospedaje, pastelerías, tiendas, tabernas, cervecerías, paradores y mesones, bodegones y figones, buñolerías, etcétera, etc.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en las poblaciones podrán hacerse efectivos en el Matadero, y su importe no podrá exceder de los derechos y recargos actuales que perciban los Ayuntamientos en la fecha de la promulgación de esta ley. Las carnes forasteras frescas y saladas adeudarán en la forma que los Ayuntamientos

determinen, pero nunca á menor tipo que las sacrificadas en el Municipio.

**Acuerdo municipal.**—El arbitrio sobre carnes frescas se satisfará en los Mataderos. Las procedentes de éstos estarán sujetas á la siguiente tarifa:

	Ptas.
Carne de cerdo, kilogramo.....	0,25
Idem de ternera, idem.....	0,25
Idem de vaca, idem.....	0,20
Idem de toro, idem.....	0,20
Idem de cabrito, idem.....	0,20
Idem de cordero, idem.....	0,20
Despojos ó caídos de borrego, carne-ro, etc., uno.....	0,25
Idem id. de cerdo ó vaca, idem.....	1,25
Idem id. de ternera, idem.....	0,50

Las carnes sacrificadas fuera de los Mataderos de la Villa, además de satisfacer los derechos de degüello, pagarán los siguientes, lo mismo que las saladas:

	Ptas.
Carnes de cerdo, kilogramo.....	0,40
Idem de ternera, idem.....	0,32
Idem de vaca, idem.....	0,32
Idem de toro, idem.....	0,32
Idem de cabrito, idem.....	0,32
Idem de cordero, idem.....	0,32
Despojos ó caídos de borrego, carne-ro, etc., uno.....	0,40
Idem id. de cerdo ó vaca, idem.....	2
Idem id. de ternera, idem.....	0,80
Jamonés y tocino, kilogramo.....	0,25
ChORIZOS, idem.....	0,25
Longanizas, idem.....	0,25
Salchichones, idem.....	0,25
Carnes saladas en seco ó ahumadas, no especificadas, idem.....	0,25
Despojos salados de todas clases, idem.....	0,25

Art. 15. Los Ayuntamientos á que se refiere el art. 6.º de la presente ley no podrán gravar en ningún caso ni en forma alguna las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos, aprobadas por la ley de 7 de julio de 1888, fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras, frutas frescas, materiales de construcción, alcoholes desnaturalizados y materias primeras de los artículos exentos.

Esto es lo más importante de la ley y de los acuerdos municipales, pues los otros preceptos se refieren á la manera de aplicarla paulatinamente los Ayuntamientos hasta la desaparición en todos ellos del impuesto de Consumos.

## Los mineros de Setares.

Al dar por terminada la huelga, con la victoria que dimos cuenta en el número anterior, la Sociedad Obrera nos encargó la publicación de la siguiente lista de donativos recibidos por ella:

Mineros de Gallarta, 200 pesetas; colecta en la Casa del Pueblo de San Julián de Musques, 29,15; velada teatral en idem, 86,70; suscripción abierta por la Juventud Socialista de idem, 10; colecta en una asamblea de idem, 13; Oficios varios, de Sopuerta, 15; Mineros, de idem, 100; Caballistas de La Arboleda, 15; Obreros en maniobras de idem, 25; Mineros de idem, 360; Mineros de Ortuella, 40; colecta en un mitin de Las Carreras, 69; otra colecta en idem, 37,25; suscripción entre los obreros del puerto de Taramona, 38,70; idem en las calizas de Campaquerria, 177; Mineros de Ullargan Galdames, 100; suscripción abierta por la Conjunción republicano-socialista de Mioño, 21,50; varias listas de suscripción, 65; Mineros subterráneos de Gallarta, 57,45; Mineros de Zaramillo, 20; suscripción entre varios obreros de San Julián de Musques, 177,45; Mineros de la Aceña Galdames, 25; Mineros de La Arboleda, 100; Mineros subterráneos de Gallarta, 38,95; Mineros de idem, 200; Cilindros de Baracaldo, 20; suscripción abierta en San Julián de Musques, 91,45; Mineros de Begofa, 25.

Si por olvido quedase alguna entidad sin haber sido incluida en la lista anterior, se ruega á éstas se sirvan comunicarlo.

## Labor de cultura.

El pasado domingo, por la tarde, con una concurrencia muy numerosa, especialmente de mujeres, explicaron las dos conferencias anunciadas los jóvenes socialistas Cayetano Redondo y Vicente Arroyo, de la serie que en el Circulo Socialista del Norte ha organizado el Grupo de Educación y Cultura de la Juventud Socialista Madrileña.

Presidió Saborit, concediendo la palabra á Redondo, que disertó con el tema «La mujer contra el hombre», consiguiendo mantener durante la lectura de su trabajo la atención del público, que quedó sumamente complacido de las teorías del joven socialista, encaminadas á demostrar que la mujer, si bien no debe luchar separadamente de los hombres, en algunos terrenos ha de reñir batallas contra el sexo mal llamado fuerte, hasta lograr hacerse respetar de él.

El compañero Arroyo, con el tema «El amor y la mujer», realizó uno de los propósitos del Grupo de Educación y Cultura: que intervengan en estas conferencias algunos de los jóvenes que han cultivado en la prensa obrera estos temas.

Primero el camarada Cervera y después el compañero Acitores mostraron sus contrarias opiniones en algunos de los puntos tratados por Arroyo.

El domingo próximo, á las cinco de la tarde, seguirán estas conferencias, disertando Otilia Solera sobre «La mujer y el clericalismo».

Después seguirá el debate acerca de «La mujer y el amor», habiendo pedido

la palabra los jóvenes López, Cabrera, Tavera, Redondo y otros, hablando primero Eleuterio Rodríguez, con el tema «Causas del estado actual de la mujer». Habrá controversia.

En uno de los Círculos Socialistas, por la noche, comenzarán en breve las conferencias, también organizadas por este Grupo, dedicadas á «La acción social y la acción política».

La oportunidad de estas conferencias, en las que hay propósito de discutir casos como los ocurridos en las huelgas de mineros y albañiles, es evidente y acertada. Los errores, cuando los hay, sólo con la crítica se subsanan, y ése es el fin de esta labor.

El Comité de la Agrupación Femenina Socialista, en su última sesión, ha acordado recomendar á sus afiliadas la asistencia á estas conferencias, que invitarán, á su vez, á otras compañeras.

## UNION GENERAL DE TRABAJADORES

### El Comité Nacional á las Secciones.

Estimados compañeros: La Sección de Constructores de carros de Madrid se encuentra en huelga general del oficio desde el 29 del pasado mayo, por no haber concedido los patronos la rebaja de una hora en la jornada, que actualmente es de diez.

Los fondos de la referida Sección se encuentran agotados, y se cree fundadamente que si los obreros pueden resistir dos ó tres semanas más obtendrán una victoria.

Recomendamos á las Secciones ayuden cuanto puedan á estos compañeros. Los fondos deben remitirse á nombre de Angel Rebollo, Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1911.—Por el Comité, VICENTE BARRIO, secretario.—PABLO IGLESIAS, presidente.

## Los absurdos de la famosa ley.

Publicó el compañero Juan A. Meliá un artículo en VIDA SOCIALISTA, titulado *De la vida áspera*, á propósito de un folleto del compañero Angulo. El escrito, no teniendo nada de penable, pasó sin inconveniente ante el lápiz del censor.

Pero un periódico de Vigo lo reprodujo, y el fiscal de allá mandó procesar á Meliá y al director de aquel periódico. Y días pasados — ¡tres meses después! —, por exhorto del juez de Vigo, se ha notificado á nuestro correligionario su procesamiento y se le ha pedido declaración.

Éste es el primer absurdo. Vamos con el segundo.

Publicóse también en VIDA SOCIALISTA un artículo de Iglesias y un suelto de Redacción sobre el debate Ferrer. Y el lápiz del fiscal ¡zas! cae sobre ambas cosas.

A Iglesias no se le puede procesar por ser diputado; tómase como responsable al compañero Alvarez Angulo, que desempeña interinamente la dirección de VIDA SOCIALISTA, pues por sus quehaceres no podía atenderla Meliá. El juez militar instruye el sumario en esta forma; pero desde arriba le devuelven los papeles diciendo que aunque no desempeñase Meliá la dirección en aquella fecha, él es quien debe ser procesado.

Y al efecto se procede contra este compañero, dejándole en libertad provisional.

De modo que por la admirable ley de Jurisdicciones, el amigo Meliá es procesado por unos artículos que no escribió ni dió á la imprenta para que se publicaran. «Esto, Inés, ello se alaba...»

A este paso, pronto ganará Meliá el *raid* de los procesamientos sin sentido común. Las dos causas que contra él se instruyen hacen pareja con las famosas del mitin de Barbieri.

Pero, ¿qué puede esperarse de una ley como la de Jurisdicciones?

Y no se olvide que á D. José Canaleas le cupo la imponderable honra de firmar esa ley cuando se pidió al rey que la sancionase.

## Atropellos patronales.

En la fábrica de los Sres. Almeda, Alemany y Compañía, de Manlleu, hay un encargado carlista que, falto de valor para pelearse con hombres, ha cometido la villana acción de aporrear á un niño que aun no cumplió catorce años.

Este niño, empleado en la fábrica, fué sorprendido por el cobarde carlista mientras jugaba con otras criaturas, y pareciéndole que aquello era grave delito, y teniendo en cuenta que el chiquillo no se defendería, la emprendió con él á trompadas, correazos y puntapiés, dejándole maltrahado.

Como consecuencia de la paliza, la criatura ha tenido que guardar cama.

Los padres del niño, que deben tener la sangre muy fría, ni siquiera han denunciado el hecho al juez; y el médico que le asistió, por lo visto, confundió los traumatismos con el cólico cuando no cumplió la ley dando parte al juzgado.

PARA "EL SOCIALISTA," DIARIO

Han hecho donativos:

Madrid.—L. Torres, 0,50; J. Castro, 0,25; Calleja, 1; I. Fernández, 0,15; Amparo Meliá, 0,25; P. Iglesias, 0,25.—Total, 2,40.
Correspondencia de España.—Atienza, 1; Iglesias, 0,10; X., 0,20; Trenado, 0,10; Antonio, 0,10; López, 0,25; A. A. S., 0,10; Barrial, 0,10; García, 0,10; Manolo, 0,15; Pedro, 0,25.—Total, 2,45.
Recaudado en la imprenta de EL SOCIALISTA.—S. Alvarez, 0,10; M. Alonso, 0,25; J. A. Meliá, 0,25; F. Peña Cruz, 0,25; J. Peña, 0,10; F. Peña, 0,10; E. Villafraña, 0,10; M. Calderón, 0,10; López, 0,10; Cobero, 0,10; J. Adrián, 0,15; Giner, 0,10; Gaspar, 0,25; Saburit, 0,25; Cervera, 0,15.—Total, 2,35.
Elbar.—Un liberal, 1; varios compañeros, 3,85.—Total, 4,85.
Elche.—Varios socialistas, por conducto de J. L., de Almansa, 5,45.
Tarragona.—T. Biosca, 0,50.
Manresa.—J. Puigdollivol, 2; A. Espinal, 2.—Total, 4.
Morón.—M. Diez, 0,85; L. Urbano, 0,70; P. Riquelme, 0,30; A. Utero, 0,30; D. Arroyo, 0,10; S. Retamal, 0,10; Grupo socialista, 0,30.—Total, 2,65.
Palma de Mallorca.—F. Porcel, 0,25; M. Pujadas, 0,15; A. Guasp, 0,15; G. Sampol, 0,10; Aguiló, 0,10; V. V., 0,15; Massanet, 0,15; Pumar, 0,15; L. Lladó, 0,10; A. Ferragut, 0,15; F. Bardoy, 0,20; A. Martín, 0,10; J. Morey, 0,25; J. Gomila, 0,25; J. Nadal, 0,25; A. Ferrer, 0,25; N. Sitges, 0,50.—Total, 3,60.
Importa lo recaudado hasta el presente número, 23.021,70 pesetas.

Capdepera.—P. A. Orpi, 1.
Granada.—M. Indes, 1.
Chauchina.—Sociedad Obrera, 4.
Fuente Vaqueros.—A. Soriano, 2,10.
Barracalco.—Agrupación Socialista, producto de una velada, 40.
Segovia.—Agrupación Socialista, 9.
Ponferrada.—M. López, 1.
San Sebastián.—M. Andrés Partida, 1.
Sevilla.—S. R. Cardenal, 0,35; A. Sánchez, 0,50; S. Sánchez, 0,50; J. Barranca, 0,20; J. Rojas, 1,40; J. García Rubio, 0,30; M. Garrido, 0,20; J. García, 0,10; J. Manzano, 0,10; J. Díaz, 0,10; J. Falcón, 0,35; Antonina Falcón, 0,15; Gloria Martínez, 0,10; M. Casado, 0,25; M. Rodríguez, 0,25; F. Torner, 0,20; A. Morillas, 0,10.—Total, 5,15.
Bémez.—J. García, 0,50; L. Rivera, 0,50; J. Ambrosio, 0,25; I. Vera, 0,25; E. Delgado, 0,15; J. Grande, 0,15; A. Luna, 0,15; F. Lozano, 0,25; J. Cano, 0,25; I. Aranda, 0,25; F. Tabas, 0,3; C. Lao, 0,25; M. Ortega, 0,20; L. Gutiérrez, 0,10; A. Mera, 0,10; M. García, 0,25; P. Gualda, 0,10; A. García, 0,40; A. Vargas, 0,25; M. Sánchez, 0,10; E. López, 0,20; M. Romero, 0,15; M. Rodríguez, 0,50; V. Sánchez, 0,25; A. Calvo, 0,25; D. Méndez, 0,25; R. García, 0,25; D. Sajar, 0,25; T. Sánchez, 0,50; J. Sánchez, 0,50; A. Mera, 0,40; «El Gato», 0,25.—Total, 8,50.
Sevilla.—S. Sánchez, 2; L. Gámiz, 2; F. Ramírez, 0,45; F. Pérez, 0,25; A. Mera, 0,25; R. Robies, 0,25; G. Parías, 0,55; A. Morilla, 0,25; M. Borrego, 0,50.—Total, 6,50.
Importa lo recaudado hasta el presente número, 23.021,70 pesetas.

El gobernador de Bilbao, que debe tener una corteza más dura que la de los galápagos, corresponde a los insultos, desprecios y groserías de la Empresa poniendo a su disposición todos los elementos que puede para que los esfuerzos de los huelguistas fracasen.
Tan servilmente se porta aquel gobernador con la poderosa Empresa, que ha despertado profunda irritación entre los obreros bilbaínos, y no será extraño alcance mayores proporciones el conflicto por este motivo.
—La huelga de Artes Gráficas continúa, después de haber fracasado diversas gestiones. La Empresa hizo liquidación, vendiéndose parte de las acciones y quedando las otras en poder de sus antiguos poseedores, entre ellos un señor Pereiro que se pinta solo para desbaratar los posibles arreglos, pues pretende a todo trance sostener a una pandilla de sinvergüenzas, dejando sin trabajo a los obreros perfectamente útiles.
—La Sociedad de Pintores ha reclamado de sus patronos la fijación de la jornada de ocho horas y el aumento de una peseta diaria en los salarios.
—La Sociedad de Panaderos ha pedido la jornada de nueve horas y algunas mejoras en los salarios.
En Astillero.—Los cargadores de mineral de Solla se han declarado en huelga pidiendo varias mejoras en su trabajo.
En Sevilla.—Sigue el paro de los toneleros en el almacén de aceitunas de Barea y en otro más que tampoco aceptó las tarifas de la Sociedad.
Todas las señales son de que triunfarán los obreros.
—Se ha resuelto la huelga que sostienen los fulistas en el taller de Lora.
—Los alfareros y ladrilleros se han declarado en huelga.
—Continúa la huelga parcial de albañiles por no aceptar el patrono-modelo (el Estado) en las obras de los nuevos cuarteles las bases que rigen en las demás obras.

MOVIMIENTO SOCIAL
INTERIOR
Pechina.—En breve quedará constituida la Agrupación Socialista.
León.—Ha ingresado en la Unión General de Trabajadores la Sociedad de Curtidores.
Cala de Benagallón.—Se ha formado en este pueblo la Agrupación Socialista.
Maliño.—Ha entrado a formar parte de la Unión General de Trabajadores la Sociedad de Mineros.
Sevilla.—Organizadas por la Juventud Socialista se han celebrado en el Centro Obrero de la calle Enladrillada dos conferencias, una a cargo del doctor Puelles sobre el «606», y otra que explicó el compañero Javier Perdel con el tema «El Socialismo, vía central del Progreso».
Ambas agradaron mucho.
—Han quedado organizadas en el mismo Centro las Sociedades del Arte fabril y de Constructores de carruajes.
Esta última ingresará en la Unión General de Trabajadores.
Palma de Mallorca.—La suscripción abierta para construir una Casa del Pueblo alcanza ya a 6.125 pesetas.
—En la Federación de Sociedades Obreras de Baleares ha ingresado la Sociedad de Alfareros, de Palma, que cuenta con más de 30 socios.
Bilbao.—Se ha elegido ya el Comité de la Federación Nacional de Obreros mineros. La correspondencia dirijase al secretario, José Solinis, Bailén, 41.
Este Comité, al quedar constituido, dirige un fraternal saludo a la Prensa obrera y a la Unión General de Trabajadores.
Vélez-Málaga.—La organización de Sociedades obreras de resistencia ha tomado gran incremento, no habiendo actualmente ningún oficio sin organizar. Estos días pasados se celebró el primer Congreso de la Federación local de Sociedades obreras. En los estatutos de esta Federación se consigna que deberá pertenecer a la Unión General de Trabajadores, por lo que se espera que pronto pedirá el ingreso en ésta.
También adelanta en número de afiliados la Agrupación Socialista.
Zaragoza.—La Sociedad de Canteros y Marmolistas ha pedido el ingreso en la Federación nacional del oficio.
Palencia.—La Sociedad de Canteros y Marmolistas ha ingresado asimismo en la Federación nacional.
Manlleu.—La Sociedad «Arte Fabril» ha acordado ingresar en la Unión General de Trabajadores.
Cocentaina.—Se han organizado en Sociedad los obreros zapateros.
—La Agrupación Socialista ha aumentado el número de afiliados.
Crevillente.—Se ha organizado la Juventud Socialista, formando en seguida un Orfeón, que se titula «Oro Progreso».
Villena.—También aquí se ha constituido una Juventud Socialista.
Zorzoza.—La Agrupación y la Juventud Socialistas han registrado buen número de altas en el último trimestre, notándose gran entusiasmo entre nuestros correligionarios.
Begoña.—Ha quedado constituido el Subcomité Socialista de Uriarri.
Torredonjimeno.—La Agrupación Socialista ha expulsado a Manuel Martínez Arnedo por calumniar a sus compañeros.
Cabarceno.—La Agrupación Socialista ha expulsado a Eugenio Martínez por hacer propaganda contraria a nuestras ideas y calumniar a un afiliado.
Cala de Benagallón.—Ha quedado constituida la Agrupación Socialista por un grupo de compañeros que están dispuestos a trabajar cuanto les sea posible en favor de nuestros ideales.
La correspondencia dirijase a Miguel Guerrero, calle de Málaga, 28.
Montilla.—La Agrupación Socialista ha adquirido notable desarrollo, como lo demuestra el hecho de que siendo unos 20 los afiliados hace poco tiempo, son en la actualidad 55.
Medina del Campo.—Nótase gran animación societaria y socialista entre los trabajadores. En un mes ha registrado 50 altas la Sociedad de Agricultores, y la Agrupación Socialista prospera igualmente.
—Los ferroviarios celebraron un mitin para adherirse a la acción de sus compañeros vizcaínos.
Alcoy.—Por considerarlo conveniente para sus intereses, la Sociedad de Tejedores mecánicos «La Única» se ha separado del Centro Obrero, trasladándose a la calle de San Juan, 33 y 35.

Puerto Mayorga.—J. F. R.—Idem 7: 6 suscripción abril 1911 y 1 de 1 paquete del 1.º de Mayo.
Linares.—M. R.—Idem 95 paquetes 1.309.
Almansa.—I. L.—Idem 10,45: 2 suscripciones diciembre 1911, 5,45 para EL SOCIALISTA diario, 2 para la S. de P. R. y 1 para el Monumento a Ferrer.
Capdepera.—M. F.—Idem 5: 1 de 1 paquete del 1.311, 1 para EL SOCIALISTA diario 1,40 de 1 «Guerra y Patria», 1 «La máquina en contra», 1 «La máquina a favor», 2 «Programa», 1 «Queraldo», 1 «Ley de Accidentes» y 1 «Estudios y 160 a su favor».
Mina del Centenillo.—I. C. C.—Idem 5: 2 suscripción noviembre 1911 y 3 para lo indicado en otro lugar.
Villahermosa.—I. L. C. C.—Idem 3 suscripción mayo 1911.
Palma de Mallorca.—A. S.—Idem 53,60: 48,55 paquetes 1.287, 3,60 para EL SOCIALISTA diario y 1,45 a su favor.
Algarinejo.—A. E.—Idem 2 de 14 «Cuentos», 1 «La máquina en contra», 1 «La máquina a favor», 2 «Ley de Accidentes», 1 «La teoría», 1 «Ideal», 1 «Programa comentado» y 1 «Almanaque».
Montilla.—A. S.—Idem 10: 8 de 1 «El Capital», 1 «Manual», 4 «Himnos», 40 «Cuentos» y 5 «Almanaque» y 2 para C. N.
Pechina.—A. G. L.—Idem 31: 16,65 paquetes 1.312, 6,25 de 4 «Sin Patria», 4 «Ideal», 2 «Manifestos», 1 «Ley de Reuniones», 1 «Almanaque», 1 «El Socialismo y los intelectuales», 5 «Las Sociedades», 1 «Socialización de la medicina», 5 «Ley de Accidentes», 1 «El método científico», 5 «Los rechazados», 1 «La teoría» y 4 «Educación», 2 para albañiles huelguistas de Madrid y 6 para lo indicado en otro lugar.
Vitor.—E. G. L.—Idem 6 (con 0,30 que enviará) paquetes 1.311.
Bilbao-Zorroza.—J. M.—Idem 4 de 16 «Queraldo», y 16 «Las sociedades».
Jaén.—I. P. V.—Idem 20 paquetes 1.313.
Granada.—M. Y.—Idem 10: 5 para EL SOCIALISTA diario y 5 de A. D. a su favor.
Carmona.—A. P.—Idem 8: 7,50 paquetes 1.329 y 0,50 de 1 «Revolución rusa», 1 «Sindicatos», y 1 «La teoría».
Cuevas de San Marcos.—I. C.—Idem 10, 5,85 paquetes 1.319, 4 para C. N. y 0,15 a su favor.
Villajoyosa.—F. D.—Idem 8 paquetes 1.315.
Fuente Vaqueros.—A. S.—Idem 12, que con 2,30 a su favor, suman 13,30: 4 paquetes 1.305, 2 suscripción junio 1911, 3,75 de 1 «Proceso», 1,45 de 1 «Miseria» y 3 «Programa» y 2,10 para EL SOCIALISTA diario.
Ceinos de Campos.—G. A.—Idem 1 paquete 1.273.
Coruña.—R. V.—Idem 20: 19,50 paquetes 1.300 y 0,50 a su favor.
Ponferrada.—M. L.—Idem 5: 4 suscripción mayo 1912 y 1 para EL SOCIALISTA diario.
Puebla de Cazalla.—A. M.—Idem 8,30 que con 1,10 a su favor, suman 9,40: 6,40 (con 0,30 que enviará) paquetes 1.291, 1,70 de 25 ejemplares del extraordinario y 1,30 de 1 «De mi campo» y 1 «Ley de Accidentes».
Gérgal.—S. de Mineros.—Idem 25 para albañiles huelguistas de Madrid.
Jerez de la Frontera.—I. C.—Idem 1,50, que con 2,30 a su favor, suman 3,80 para VIDA SOCIALISTA por 1 «Doctrina».
San Sebastián.—M. A. P.—Idem 10: 4 suscripción junio 1912, 5 para el diputado y 1 para EL SOCIALISTA diario.
La Guardia.—A. S.—Idem 13: 5 para paquetes, 2,80 para C. N., 1 para RENOVACIÓN y 4,20 de 40 «Cuentos», 4 «Mitin», 2 «Ideal», 1 «Manifesto», 2 «Las sociedades», 2 «La teoría», 2 «Almanaque» y 1 «Programa comentado».
Morón.—L. U.—Idem 14,45: 5,40 paquetes 1.315, 6,40 de 1 «Himno», 15 «Programas», 35 «Cuentos», 10 «El catecismo», 5 «Educación», 2 «La cooperación», 5 «Ley de Accidentes» y 3 «Manifestos» y 2,65 para EL SOCIALISTA diario.
San Antonio de Calonge.—F. R.—Idem 3,50, que con 0,30 a su favor, suman 3,80: 2,80 (con 0,20 que enviará) paquetes 1.312 y 1 de 1 «Manual» y 1 «Breves Estudios».
Reus.—B. B. R.—Idem 0,25, que con 8,25 abonadas a JUSTICIA SOCIAL, suman 8,50: 2 del C. de L. suscripción junio 1910, 1 de I. V. V. abril 1911, 4 de la A. S. de Rindacos, para C. N. y 0,50 para EL SOCIALISTA diario.
La Línea.—A. S.—Idem 16, que con 3,65 a su favor, suman 19,65: 14 paquetes 1.309, 4 de 1 «Proceso», 0,55 de «Ley de Accidentes», 1 «La teoría» y 1 «Filosofía» y 1,10 a su favor.
Bémez.—R. G.—Idem 8: 6 paquetes 1.305, 1 de R. G. y de S. O. «El Trabajo» junio 1911.
Bémez.—I. G.—Idem 9,10, que con 0,45 a su favor, suman 9,55: 8,50 para EL SOCIALISTA diario y 1,05 para paquetes.
Sevilla.—A. S.—Idem 35,50, que con 2,90 a su favor, suman 37,50: 26 paquetes 1.302, 6,50 para EL SOCIALISTA diario, 2 para el diputado, 2 para Caja Comité y 1,90 a su favor.
Manresa.—I. R.—Idem 17: 13 suscripciones febrero 1911 y 4 para EL SOCIALISTA diario.
Pampliega.—L. R.—Idem 12, que con 0,15 a su favor, suman 12,15, paquetes 1.285.
Becerrá.—J. F.—Idem 3 paquetes 1.330.
Doña Mencía.—J. O. R.—Idem 4 suscripción marzo 1912.
Renedo de Piélagos.—J. O.—Idem 4 suscripción abril 1912.
Villarta de San Juan.—S. R. del O.—Idem 8 suscripción diciembre 1911.
Frailes.—A. C.—Idem 2,50: 1 suscripción agosto 1911, 0,80 para VIDA SOCIALISTA (retros) y 0,70 de 1 «Himno», 1 «Almanaque» y 1 «Programa comentado».
Ecija.—S. O.—Con las 13,80 pesetas que aparecieron en el número 1.315 paga, además de las 46 «Ley Electoral», 1 «Historia», 1 «Manual», 1 «Manifesto», 1 «Ley de Accidentes», 1 «de Reuniones» y 1 «Almanaque».
Alicante.—MUNDO OBRERO.—Dad por recibidas 17,60 pesetas, de la A. S. de Elbar y 5,50 de A. L. de la O., de ésta.
Importan paquetes y suscripciones... 451,70
Idem folletos... 25,55
Idem paquetes del extraordinario... 4,05
Idem las suscripciones que hay abiertas... 163,65

NUESTROS MUERTOS

En La Guardia ha fallecido nuestro correligionario el profesor veterinario Blas Torres Vadillo.
Gran entusiasta de nuestros ideales, había cedido gratuitamente su casa para que en ella estuviera domiciliada la Sociedad de Oficios varios, a la que pertenecía.
Por su iniciativa se fundó una Cooperativa de consumo, a cuya creación contribuyó adquiriendo tres acciones. Utilizó su crédito para surtir a la Cooperativa, a fin de que ésta se desarrollase con mayor facilidad.
En el testamento deja a su esposa como usufructuaria de sus bienes; mas a su fallecimiento recaerán éstos, en nuda propiedad, a favor de la Sociedad obrera, con el fin de que se establezcan dos escuelas para niños de los dos sexos.
El capital que cede en herencia asciende a más de 50.000 pesetas.
Por sus cualidades de generosidad y cariño hacia los explotados, gozó de grandes simpatías, y su muerte ha causado hondo pesar entre los camaradas de La Guardia.
Reciban ellos y la viuda nuestro sincero pésame.

Nuestras escuelas.

Uno de los principales deberes que como ciudadanos tenemos que cumplir inexcusablemente es el deber de hacer hombres para el porvenir.
Hombres que conociendo sus deberes, sepan cumplirlos, y teniendo una exacta noción de sus derechos, tengan la energía suficiente para defenderlos.
Estos hombres libres—que son los niños de hoy—han de salir de nuestras escuelas. De ningún modo pueden salir de otras en que, unida a la fantasía, les enseñan la sumisión.
Para darse cuenta de la importancia de nuestras escuelas es necesario conocer el sistema de enseñanza. Y a este efecto, para divulgarlo, para darlo a conocer, el Círculo Socialista del Norte celebrará el sábado 24, a las nueve de la noche, en su local, Fuencarral, 143, principal, un gran mitin, en el que tomarán parte conocidos propagandistas y varios profesores racionalistas.
Dada la importancia de este acto, recomendamos la asistencia a todos los obreros de la zona Norte, y especialmente a las mujeres.

Círculo Socialista de la Latina.

TINTOREROS, 3, PRINCIPAL
El sábado 24 y domingo 25 del corriente, a las nueve y media de la noche, continuarán las conferencias en este Círculo, estando a cargo la del domingo del compañero Rafael García, que disertará sobre el tema «El trabajo en las minas de Pueblo Nuevo del Terrible y sus consecuencias».
Siendo éstas de gran interés para los trabajadores, se recomienda la asistencia a ellas.

NOTICIAS VARIAS

Se ruega a las Sociedades de Panaderos, Oficios varios y Dependientes de comercio que envíen sus respectivos reglamentos al compañero José Bernabeu, calle del Arzobispo Polou, 1, Agrupación Socialista, Gandía.
En Mancha Real, mientras se cele-

braba la procesión del Corpus, fueron detenidos varios jóvenes socialistas que no tuvieron a bien descubrirse al paso de los chirimbolos sagrados.
Uno de los hipocritas que figuraban en el cortejo pidió a la autoridad dicha detención, como así se llevó a efecto.
Muchos jóvenes que lo presenciaron siguieron a los detenidos y pidieron energicamente al alcalde su libertad.
Todo esto sucede bajo la Gobernación del anticlerical don Pepe. Que conste.

Se halla gravemente enfermo el entusiasta propagandista de nuestros ideales en Portugal, Azedo Gneco, a quien los trabajadores madrileños conocen por su visita con motivo de la inauguración de la Casa del Pueblo.
Muy de corazón deseamos su restablecimiento.

Círculo Socialista del Norte

A LOS ASOCIADOS
Ponemos en conocimiento de los afiliados a este Círculo que todos los días hállase abierto el local, desde las seis de la tarde, para los socios que quieran visitarle.
Asimismo se hace saber a los compañeros que han de recoger sus recibos en el Círculo que pueden hacerlo todos los días, desde la hora antes indicada.
Espera este Comité no demoren el pago de recibos, pues no ignoran que esto es el sostén de nuestro Círculo, y no creemos haya quien con su apatía contribuya a dar muerte a lo que tanto trabajo nos costó dar vida.—EL COMITÉ.

RECLAMACIONES Y HUELGAS

Un Madrid.—Prosigue en el mismo estado la huelga de constructores de carros. Los huelguistas son 150.
En Vitoria.—La Sociedad de Pintores y decoradores sostiene una huelga contra el patrono Aldecoa por haberse negado a conceder un real de aumento en el salario, como los demás patronos tienen ya establecido.
En San Sebastián.—La Sociedad de Escultores-decoradores ha declarado la huelga a los patronos para apoyar su reclamación de la jornada de ocho horas, que seguramente será concedida por el gran espíritu de solidaridad que reina entre los huelguistas.
Hay solamente tres traidores: Joaquín Rovira, Agustín Castle y Manuel Ortiz, y la Sociedad pide igualmente la expulsión del trabajo de estos traidores.
Los donativos para el sostenimiento de los huelguistas dirijanse al tesorero, Víctor Bergera, Puerto, 7, Centro Obrero.
En Zaragoza.—Los colchoneros, estereros y similares han logrado algunas mejoras en su trabajo después de cuatro semanas de huelga.
En Coruña.—Se han declarado en huelga 24 gabarreros porque sus patronos pretendían hacerles un descuento en los jornales para reparación de averías en las lanchas y compra de utensilios nuevos. Una verdadera ignominia. Hay solamente un esquirol.
En Valencia.—La huelga de curtidores ha quedado solucionada por una Comisión de arbitraje, fijándose la jornada de nueve horas durante medio año y la de diez durante la otra mitad.
En Bilbao.—La Sociedad de Mineros subterráneos ha triunfado en la reclamación que sostenía en las obras del túnel de la calle de Zavala a la mina «San Luis», quedando, por lo tanto, levantado el boicot.
—Como anunciamos en el número anterior, declaróse la huelga de ferroviarios de la Compañía Vascongada.

SUSCRIPCIÓN para atender al sostenimiento del diputado del partido.

Suma anterior, 1.923,05 pesetas.
Madrid.—Sociedad de Gas y Electricidad, 10; L. Torres, 0,50; J. Castro, 0,25.—Total, 10,75.
Recaudado en la imprenta de EL SOCIALISTA.—S. Alvarez, 0,10; M. Alonso, 0,15; F. Peña Cruz, 0,25; J. Peña, 0,10; E. Villafraña, 0,10; M. Calderón, 0,10; J. López, 0,10; A. Cobero, 0,10; J. Adrián, 0,15.—Total 1,25.
Almáchar.—Agrupación Socialista, 10.
Elbar.—Agrupación Socialista, 10; sobrante de una jira a Gastral, 2,50; por veinte individuos en Urqui, 5.—Total, 17,50.
Alicante.—Agrupación Socialista, 6.
San Sebastián.—M. Andrés Partida, 5.
Sevilla.—S. Sánchez, 1; L. Gámiz, 1.—Total, 2.
Total general, 1.975,55 pesetas.

Círculo Socialista del Sur.

Se comunica a los afiliados a este Círculo que pueden pasar por la Secretaría del mismo todas las noches, de ocho a once, a recoger la invitación personal que les corresponde para la velada que, en conmemoración del segundo aniversario de su fundación, se celebrará el día 1.º de julio.
Se les recuerda que hasta el día 25 de junio se les tendrá reservada dicha invitación, desde el cual, por motivos de organización, el Comité dispondrá de ellas.—EL COMITÉ.

SUSCRIPCIÓN para costear la representación del Partido Socialista Obrero en el Congreso socialista internacional de Copenhague.

Suma anterior, 356,80 pesetas.
Madrid.—I. Calleja, 1; I. Fernández, 0,15; Amparo Meliá, 0,25; P. Iglesias, 0,25.—Total, 1,65.
Importa lo recaudado hasta la fecha, 358,45 pesetas.

ACTOS CIVILES

En Villanueva de Campeán ha sido inscrito en el Registro civil un hijo del compañero Daniel Montero.
Con este motivo pronunciáronse algunos discursos para recomendar la repetición de este género de actos civiles, que demuestran la independencia moral que se va extendiendo por todas partes.
El compañero Jesús Cuenca, de Almansa, ha inscrito en el Registro civil a una hija suya con el nombre de Polonia. Las vecinas beatorras, al saber el suceso, se han perseguido y pronostican que el matrimonio y la niña irán al infierno. Allí nos veremos.
Los socialistas alcoyanos no se descuidan. Estos días atrás, las compañeras de nuestros correligionarios Verdú, Sempere y Laliga dieron a luz un niño cada una, lo que en total, reúnen tres niños.
Y como ninguno de los tres pidió ser bautizado, los respectivos papás les dejaron en paz y libres de mojaduras. Enhorabuena.

SUSCRIPCIÓN

Suma anterior, 1.923,05 pesetas.
Madrid.—Sociedad de Gas y Electricidad, 10; L. Torres, 0,50; J. Castro, 0,25.—Total, 10,75.
Recaudado en la imprenta de EL SOCIALISTA.—S. Alvarez, 0,10; M. Alonso, 0,15; F. Peña Cruz, 0,25; J. Peña, 0,10; E. Villafraña, 0,10; M. Calderón, 0,10; J. López, 0,10; A. Cobero, 0,10; J. Adrián, 0,15.—Total 1,25.
Almáchar.—Agrupación Socialista, 10.
Elbar.—Agrupación Socialista, 10; sobrante de una jira a Gastral, 2,50; por veinte individuos en Urqui, 5.—Total, 17,50.
Alicante.—Agrupación Socialista, 6.
San Sebastián.—M. Andrés Partida, 5.
Sevilla.—S. Sánchez, 1; L. Gámiz, 1.—Total, 2.
Total general, 1.975,55 pesetas.

Correspondencia administrativa.

Almáchar.—A. S.—Recibidas 68,50 pesetas: 7,50 paquetes 1.313, 50 para Caja Comité, 10 para el diputado y 1 para RENOVACIÓN.
Paris.—G. de S. E.—Idem 25, que con 26 a su favor, suman 51: 15,75 paquetes 1.321, 2,35 (con 0,15 que enviará) para 25 ejemplares del extraordinario, 25 para los jóvenes presos y 7,90 para VIDA SOCIALISTA.
Elbar.—A. S.—Idem 74,75: 34,80 (con 0,20 que enviará) paquetes 1.305, 4,85 para EL SOCIALISTA diario, 17,50 para el diputado y 17,60 para lo indicado en otro lugar.
Espejo.—S. de A.—Idem 5 suscripción abril 1911.
Sotroñido.—J. A.—Idem 15: 14,50 paquetes 1.314 y 0,50 a su favor.

REUNIONES

Escuelas laicas.
El miércoles 28 del corriente, a las nueve de la noche, celebrará junta general esta colectividad, en las escuelas de la Latina, calle de Tintorerros, núm. 3, principal.
El Consejo recomienda la asistencia a todos los afiliados, por tener que dar cuenta de asuntos importantísimos.
Imprenta de Calleja.—Pizarro, 16